



RESOLUCION No. 874-AD-88

Lima, 16 de DICIEMBRE de 1988

CONSIDERANDO :

Que es necesario recompensar y honrar a quienes se han distinguido de manera excepcional en la práctica y dirección del Vóleybol Nacional;

Que el Tribunal del Deporte, a solicitud del Consejo Nacional del Deporte, en reunión de Sala Plena de 07 de diciembre de 1988, por unanimidad ha acordado asignar la Condecoración de los Laureles Deportivos del Perú en el Grado de "GRAN OFICIAL" al señor MAN BOK PARK, por haber entrenado y dirigido de manera excepcional a la Selección Nacional Femenina de Vóleybol en los XXIV Juegos Olímpicos de Seúl 1988 y haber obtenido Medalla de Plata, demostrando gran capacidad como Director Técnico, ejemplo que servirá a la juventud y deporte peruano;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 13°, 20° del Decreto Legislativo 328, Ley General del Deporte y Arts. 27°, 30°, 31° y 33° de su Reglamento, aprobado por D.S. 07-86-ED de 13.03.86;

Estando a lo acordado :

SE RESUELVE :

ART. 1°.- CONDECORAR con los Laureles Deportivos del Perú en el Grado de "GRAN OFICIAL" al señor MAN BOK PARK, como recompensa honorífica de la Nación, por haber destacado de manera excepcional como Director Técnico de la Selección Nacional Femenina de Vóleybol.

ART. 2°.- INSCRIBASE en el Frontis del Estadio Nacional el nombre del señor MAN BOK PARK, Entrenador de la Selección Nacional Femenina de Vóleybol.

Regístrese y Comuníquese.

